



CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 1 de 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS QUE CONFORMAN EL ESPACIO DE PATOLOGIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD COMO MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO SERVICIOS DE PATOLOGIA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	DESMONTE DE MOLDURA EN YESO, INCLUYE TRASIEGO	ML	62		
1,02	DESMONTE DE CORTINAS, INCLUYE SOPORTES	UN	11		
1,03	DESMONTE DE EQUIPO VIDEOBIN, INCLUYE TRASIEGO EMBALADA Y ENTREGA A MTTO	UN	1		
1,04	DEMOLICIÓN DE MURO EN BLOQUE PARA INSTALACIÓN DE PUERTAS NUEVAS, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO HASTA LUGAR DE ACOPIO	GL	1		
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO EN BLOQUE PARA INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO, INCLUYE RETIRO DE MATERIALES HASTA LUGAR DE ACOPIO	GL	1		
1,06	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA, INCLUYE MARCO METÁLICO	ML	3		
1,07	DEMOLICIÓN DE MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO	ML	6		
1,08	DESMONTE DE BARANDA EN ACERO INOXIDABLE, CORTE, ADECUACIÓN Y REINSTALACIÓN MURO CORREDOR EN ÁREA DE PUERTA NUEVA	UN	1		
1,09	DEMOLICIÓN DE MESONES EN FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR, INCLUYE DEMOLICIÓN DE MOCHETAS, POYOS Y TRASIEGO A LUGAR DE ACOPIO	ML	9,5		
1,10	DESMONTE DE SUPERFICIES DE TRABAJO EN MADECOR DE 20 MM CON PATAS, INCLUYE TRASLADO HASTA LUGAR DE ACOPIO	ML	4,3		
1,11	DESMONTE DE MUEBLE EN FORMICA CON MESÓN.	ML	24		
1,12	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO PARA INSTALACIÓN DE MUEBLES	ML	6		
1,13	DESMONTE DE CANALETAS ELÉCTRICAS, INCLUYE TRASIEGO	ML	65		
1,14	DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS NORMALES Y REGULADOS	UN	82		
1,15	DESMONTE PUNTOS DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS)	M2	16		
1,16	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL, INCLUYE ESTRUCTURA Y TRASIEGO HASTA CENTRO DE ACOPIO	M2	66,7		





CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 2 de 8

1,17	DESMONTE DE LÁMPARA DE INCRUSTAR DE 60X60, 120X30, 2X32 ETC DE INCRUSTAR, INCLUYE TRASLADO Y ENTREGA EN MTTO	UN	22		
1,18	DESMONTE DE MUEBLE CON MESÓN EN ACERO INOXIDABLE	ML	2		
1,19	DEMOLICIÓN DE MURO FALSO EN DRYWALL	M2	15		
1,2	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	UN	2		
1,21	DESMONTE DE REJILLAS DE VENTILACIÓN, INCLUYE TRASIEGO Y ENTREGA A MANTENIMIENTO	UN	10		
1,22	DESMONTE DE LAVADO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE DESAGÜES Y CONEXIONES	UN	2		
1,23	DEMOLICIÓN DE PISO EN VINISOL, INCLUYE TRASIEGO HASTA LUGAR DE ACOPIO	M2	8		
1,24	DEMOLICIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN ENCHAPE, EN VINILO, EN MADERA ETC.	ML	10		
1,25	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:4 HASTA 7CM DE ESPESOR	M2	8		
1,26	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO O TABLÓN VIBRO PRENSADO, INCLUYE ALISTADO Y TRASIEGO HASTA CENTRO DE ACOPIO	M2	8		
1,27	CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO DE OBRA HASTA 25 M2, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE AL FINAL DE OBRA	UND	1		
2	OBRA CIVIL				
2,01	CIELO RASO EN DRYWALL DE 1/2" INCLUYE ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO Y MASILLA	M2	106,9		
2,02	MURO EN DRYWALL DOS CARAS CON ESTRUCTURA ACERO GALVANIZADO BASE 9	M2	18,00		
2,03	MURO EN DRYWALL UNA CARA CON ESTRUCTURA ACERO GALVANIZADO BASE 9 PARA TAPAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ML	45		
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN MORTERO Y PASTA DESARROLLO 4 CM EN MUROS Y TECHOS	ML	210		
2,05	RESANE EN MORTERO PARA REGATAS SOBRE MUROS, POR LABORATORIO	GL	4		
2,06	RESANE Y PINTURA SOBRE MUROS Y TECHOS VINILO TIPO DOS A DOS MANOS	M2	533,2		
2,07	PINTURA EPÓXICA BASE AGUA A DOS MANOS MUROS Y TECHOS	M2	409,2		
2,08	RESANE Y PINTURA SOBRE MUROS Y TECHOS VINILO TIPO UNO A DOS MANOS	M2	240		
2,09	SUM. E INSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 8MM CON HERRAJE EN ALUMINIO BRILLADO, INCLUYE CERRADURA CUADRADA EN ALUMINIO Y MANILAS, PARA ACCESO MACROSCOPIA DE 1.10X2,20M	UN	2		
2,10	MASTICO SOBRE PISOS EN GRANITO, INCLUYE MEDIACAÑA, PARA INSTALACIÓN DE PISOS EN VINILO	M2	78,9		
2,11	PISO VINÍLICO EN ROLLO ANTIBACTERIAL	M2	78,9		
2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONECTOR TIPO PIRLÁN PARA PISO VINÍLICO	ML	5		
2,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA C.R. CALIBRE 18	UN	4		
2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA PINTURA NATURAL	UN	4		
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SEGURIDAD	UN	4		
2,16	INSTALACIÓN DE MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE (SUMINISTRADOS POR EL INC)	ML	23,41		
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO O TABLÓN VIBRO PRENSADO, INCLUYE ALISTADO	M2	8		
2,18	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLO DE PISO EN GRANITO PULIDO O TABLÓN VIBRO PRENSADO, INCLUYE ALISTADO	M2	8		



CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 3 de 8

2,19	INSTALACIÓN DE CORTINAS	UN	10		
2,20	INSTALACIÓN DE VIDEO BEAM	UN	1		
2,21	FILOS EN MORTERO PARA VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS	ML	32		
2,22	DESMONTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES SALA DE JUNTAS	GL	1		
2,23	DEMOLICIÓN DE MURO EN DRYWALL PROVISIONAL SALA DE JUNTAS	M2	12		
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN 120V. CAJA GALVANIZADA, INCLUYE TOMA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UN	19		
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE INTERRUPTOR SEGÚN ESPECIFICACIONES).	UN	4		
3,03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL 120 VOLTIOS, NEMA 5-15R CON POLO A TIERRA PARA CONTROL PUERTAS.	UN	46		
3,04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES REGULADA 120V NEMA 5-15R CON POLO A TIERRA INCLUYE CAJA Y SUPLEMENTO PARA 2400 Y TOMA LEVITON CERTIFICADA.	UN	46		
3,05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL 220 VOLTIOS, TOMA 3 X20A.	UN	19		
3,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA RJ-45 CAT 6A INCLUYE FACE PLATE DOBLE PARA VOZ Y DATOS	UN	28		
3,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4" INCLUYE SOPORTES, TERMINALES Y UNIONES	ML	330		
3,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A CUATRO PARES, INCLUYE AMARRES EN VELCRO.	ML	270		
3,09	CERTIFICACIÓN PUNTO SENCILLO UTP HASTA 10 PUNTOS	GL	4		
3,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA 12X5 CM CON DIVISIÓN, PINTURA ELECTROSTÁTICA Y TROQUELES.	ML	37		
3,11	ACOMETIDA TRIFÁSICA 5X8 PARA SISTEMA NORMA	UN	96		
3,12	ACOMETIDA TRIFÁSICA 5X8 PARA SISTEMA REGULADA	UN	96		
3,13	TABLERO NORMALIZADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR RED NORMAL DE 24	UN	2		
3,14	TABLERO NORMALIZADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR RED REGULADA DE 12	UN	2		
3,15	BREAKER INDUSTRIAL DE 3X50	UN	2		
3,16	BREAKER DE 1X20 ENCHUFABLE	UN	20		
3,17	BREAKER DE 2X20 ENCHUFABLE	UN	8		
3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE INCRUSTAR DE 60X60	M2	22		
3,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO METALICO DE 60X60 PARA INSTALACION DE LAMPARA	UN	22		
3,2	CERTIFICACION DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS	GL	1		
4	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
4,01	TAPA REGISTRO EN ACERO INOXIDABLE DE 20X20	UN	4		
4,02	SUM. E INSTALACIÓN DE MUEBLE CON LAVADO EN ACERO INOXIDABLE PARA INSTALACIONES PROVISIONALES LABORATORIOS	UN	2		
4,03	SUM. E INSTALACIÓN GRIFERÍA MANOS LIBRES DE PEDAL	UN	6		
4,04	PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVADOS	UN	4		
4,05	RED SANITARIA DE 2" PARA LAVADOS PROVISIONALES	ML	25		
4,06	SALIDA HIDRÁULICA DE 1/2"	UN	6		
4,07	RED SUMINISTRO AGUA POTABLE 1/2"	ML	25		
5	VENTILACION MECANICA				
5,01	DESMONTE E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT EXISTENTE	UN	4		

CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 4 de 8

5,02	DUCTO METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE HASTA 60X60 CM INCLUYE SOPORTES, ANCLAJES, TORNILLERÍA, SELLANTE Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	ML	32		
5,03	REJILLAS TIPO CUBO CON DÁMPER 12"X12"PARA EXTRACCIÓN SOPORTES, ANCLAJES, TORNILLERÍA, SELLANTE PARA DUCTOS TIPO	UN	8		
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO VENTILACIÓN MECÁNICA, SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN PARA CENTRAL DE INCLUSIÓN PISO DOS	GL	1		
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINI SPLIT DE 9.000 BTU PARA HISTOQUÍMICA ESPECIAL	UN	1		
6	CARPINTERÍA METALICA Y OTROS				
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO CUATRO CAJONES	UN	3		
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA GRADUABLE DE 90X200	UN	4		
6,03	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO	VJ	5		
6,04	DESMONTE, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE ARCHIVO RODANTE DE PARAFINA Y LAMINADOS DE 5 CUERPOS X 4 METROS DE PROFUNDO	UN	1		
7	ASEO DE OBRA				
7,01	ASEO DE OBRA	MES	4		
7,02	TRASIEGO DE ESCOMBROS HASTA ÁREA DE CARGUE	M3	24		
7,03	RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO	VJ	4		
			COSTO DIRECTO		
	ADMINISTRACION		12%		
	IMPREVISTOS		5%		
	UTILIDAD		5%		
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		
			VALOR TOTAL		

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

3. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
5. Proporcionar todos los materiales y herramientas, así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.



CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 5 de 8

7. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
9. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
10. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
11. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
12. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
13. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adecuar y/o construir los espacios que conforman el servicio de patología para el correcto funcionamiento del mismo por la actividad de servicio en salud.
2. Garantizar que lo construido bajo el objeto contractual este acorde a la normatividad vigente que aplique al caso.
3. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.
4. Aportar y disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes. Todos los equipos requeridos para la realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
5. Asegurar que la póliza de garantías sobre la adecuación y/o construcción desarrollada bajo el objeto de este contrato tenga una garantía mínima de cinco (5) años.
6. Realizar la capacitación de recomendaciones y mantenimiento sobre las instalaciones que se entregan bajo el objeto de este contrato.
7. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual
8. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato.
9. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
10. Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.
11. Realizar los procesos de señalización, cerramiento y planes de mitigación de impacto correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.



Instituto Nacional
de Cancerología- INC

Calle 1ª N° 9 85, P.O. 4120160

Tel: 091 993 1911

www.inc.gob.ec

Bogotá D.C. - Colombia

inc@inc.gob.ec

CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 6 de 8

12. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.
13. El CONTRATISTA establecerá oportunamente con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.
14. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.
15. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance (balance presupuestal y cronograma) en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el cronograma y presupuesto previamente aprobados.
16. Emitir informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera semanal.
17. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.
18. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 31.1 Informe semanal de condiciones de seguridad según formato establecido por el INC, 31.2 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 31.3 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo
19. Consignar diariamente, en el libro de obra (bitácora), el registro de todas las actividades y sucesos que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato, así como la intervención del personal del INC. Este se presentara actualizado mínimo una vez por semana ante la interventoria y/o supervisor del contrato.
20. Controla y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.
21. Cumplir a su costo con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato.
22. Cumplir con las siguientes disposiciones: 35.1 La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 35.2 Garantizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. 35.3 Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto



CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 7 de 8

- durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.
23. **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** 36.1 Construir, organizar y adecuar su centro de acopio de escombros y residuos en el espacio que el instituto le destine para este fin, delimitándolo y señalizándolo. 36.2 Contar con una brigada de aseo y limpieza; 36.3.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; 36.4 Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; 36.5. Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; 36.6. Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; 36.7.- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal. 36.8 Realizar los trasiegos de escombros totalmente empacados y sellados.
24. **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS:** 37.1 Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; 37.2 Realizar la entrega de la documentación referente a la garantías de los bienes y equipos incluidos dentro del objeto contractual. 37.3.- Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, cableado, etc., 37.4.- Organizar, adecuar y/o construir a su costo un espacio provisional donde Almacenar los materiales el cual debe este delimitado, señalizado y en sitios que no causen obstrucción. La ubicación del mismo será aprobado por el supervisor del contrato.
25. Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato, los trabajos podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical) el cual debe estar contemplado en la oferta que presente.
26. Entregar y presentar informe semanal de actividades que registre las actividades realizadas, registro fotográfico, actividades programadas para la siguiente semana, estado de cronograma Vs ejecución de obra y balance presupuestal actualizados. Además todo lo que el supervisor del contrato requiera para su revisión, control y calidad del contrato.
27. Informar oportunamente al INC de actividades no contempladas entregando los APU's para revisión y aprobación del supervisor o Interventoria del contrato antes de su ejecución.
28. Informar oportunamente al INC la mayor cantidad de ejecución presupuestal para revisión, ajuste y de ser el caso aprobación.
29. El contratista deberá conocer las resoluciones 3100 de 2019 del ministerio de salud y protección social, resolución 1441 de 2013 y resolución 4445 de 1996 o cualquier normatividad vigente, que de los lineamientos para el cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura; las áreas deben entregarse de acuerdo a las exigencias de la normatividad, en caso de no cumplir estará sujeto a aplicación de garantías en cuanto a la calidad de la obra.
30. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.
31. El CONTRATISTA deberá presentar un Cronograma de Obra en sistema Gantt (PROJECT), en el que se muestre la fecha de entrega y ruta crítica de los trabajos. La forma de presentación del Cronograma de Obra, deberá incluir lo siguiente: a) Los Hitos y la fecha de entrega de los mismos. b) Un análisis de la ruta crítica. c) Un macro programa semanal por actividades por el sistema Gantt, d) Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.



CONVOCATORIA PÚBLICA 281 DE 2020

Página 8 de 8

32. El CONTRATISTA dispondrá a su costo del campamento de obra que requiera, incluyendo las acometidas y todo lo necesario para su funcionamiento. Este será ubicado en el espacio que el supervisor defina.
33. El CONTRATISTA deberá entregar y presentar la bitácora, el informe obra semanal, cronograma y balance de presupuesto de obra actualizados y entregar el registro fotográfico digital organizado por ítem y fecha, en el comité semanal de obras.
34. El contratista garantizará que el residente de obra y el inspector SISOMA del contrato debe realizar mínimo 1 recorrido general diario en las obras con el supervisor del contrato. El director de obra debe realizar un recorrido de obra semanal con el subdirector administrativo o su delegado y los supervisores e interventores del contrato.
35. El contratista garantizará que el profesional asesor en verificación de infraestructura hospitalaria deberá realizar un informe inicial donde especifique las condiciones necesarias en las que debe entregarse el espacio a intervenir en el alcance del objeto contractual para garantizar su habilitación conforme a la normatividad vigente. Una vez establecidas las condiciones que debe cumplir los espacios y sus características, el verificador debe realizar seguimiento de las condiciones requeridas durante la ejecución del contrato con mínimo una visita cada dos semanas y al finalizar el alcance de este, generando un informe entorno al cumplimiento de las condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud.
36. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio de este.
37. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de los trabajos en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de iniciar las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.



Instituto Nacional
de Cancerología-INC

Calle 12 No. 45 - PBX 4320140
Tel: 893-1931411
www.inc.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

@inc oncología